I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 05581
Sección 1era
LA CISTERNA, 12 [illegible] 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 05401 de fecha 29 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el día **20 de Octubre de 2012** al funcionario don CARLOS TAFFO MORAGA, cumpliendo labores de apoyo en terreno que se realiza en el Gimnasio Municipal.
2.- El memorando Nº 4691 (05/11/12) del Director de Desarrollo Comunitario y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados el día **20 de Octubre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%	
TAFFO MORAGA CARLOS	08:00	12:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm